	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 1 de 10

PROCESO / SUBPROCESO / DEPENDENCIA / TEMA	FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	AUDITOR LÍDER
Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ de la Fiscalía General de la Nación	<b>2024-03-05</b>	<b>Elizabeth León Dimas</b>
EQUIPO AUDITOR	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S)	
Zulma Alvarez Bustos Hubert Ary Vásquez Agredo	N/A	
FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORÍA	
2024-01-23	2024-02-16	
TIPO DE AUDITORÍA / SEGUIMIENTO		
<b>CALIDAD</b>	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>X</b>
		<b>COMBINADA</b>


## 1. OBJETIVOS

- ❖ Evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ de la Fiscalía General de la Nación, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual de la normatividad que le sea aplicable a la entidad.
- ❖ Reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, el informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

## 2. ALCANCE:

El informe de ley se enmarcó en evaluar el Sistema de Control Interno Contable implementado en el desarrollo de las actividades propias de las etapas del proceso contable en la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ de la FGN, durante la vigencia 2023, verificando que la información financiera cumpla razonablemente con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se tomó como referencia lo descrito en el Anexo de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en el que se indica el Procedimiento para la Evaluación del Control

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 2 de 10


Interno Contable; adicionalmente se aplicó la *Matriz de Valoración Cuantitativa* y la *Matriz de Valoración Cualitativa* contenidas en el anexo de la precitada resolución.

El trabajo de campo se llevó a cabo del 23 de enero al 16 de febrero del 2024 en el Nivel Central.


### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

#### 3.1. Control Interno:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* y sus modificaciones.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9 Literal b).
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto”* y sus modificaciones.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.
- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y sus modificaciones.
- Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*, modificada por la Resolución 693 de 2016.
- Resolución No. 007 del 08 de agosto de 2023, *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación”*. V02.
- Resolución No. 172 del 13 de junio de 2023 de la CGN, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal”*.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 3 de 10

- *Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 sobre la estructura uniforme y detallada en el documento anexo denominado 'Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas estableciendo su obligatoriedad con parámetros dictados por la CGN, modificada por la Resolución 37 de 2023 "Por la cual se deroga un párrafo de la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al Covid-19".*
- *Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 de la CGR cuyo asunto es: Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.*
- *Resolución No. 0-01166 del 29 de julio de 2021, "Por medio del cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones".*
- *Resolución No. 0-1288 del 19 de agosto de 2021, "Por la cual se reglamenta y actualiza la estructura y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones".*
- *Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable de diciembre del 2022 Versión 02 de la Contaduría General de la Nación – Subcontaduría de Centralización de la información GIT-CHIP.*
- *Circular Externa 034 del 08 de noviembre de 2023 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional sobre los "Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024".*
- *Circular Externa No. 035 del 15 de noviembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador del SIIF Nación - Viceministerio General, cuyo asunto fue: "Aspectos a Considerar para el Cierre de la Vigencia 2023 y Apertura del año 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.*
- *Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la U.A.E Contaduría General de la Nación "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características del envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".*

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 4 de 10

- Circular 0018 del 01 de diciembre de 2023, de la Dirección Ejecutiva FGN. Cuyo asunto fue: “*Lineamientos para cierre de vigencia fiscal 2023*”.
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Régimen Tributario Nacional y Territorial Vigente.
- Manual de Políticas Contables de la Fiscalía General de la Nación Versión: 02.
- La demás normatividad aplicable a cada uno de los temas propuestos.

#### **4. LIMITACIONES:**

Ninguna.


#### **5. SITUACIONES EVIDENCIADAS:**

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 en su artículo 11 y la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02, así como los lineamientos contenidos en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorporó la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, la Dirección de Control Interno verificó lo correspondiente a la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ de la FGN para la vigencia 2023.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la citada Resolución, definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa, con el fin de...

*“medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Las valoraciones se efectuaron en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación, que contiene la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas, entre otros con destino al Gobierno Nacional, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contempla preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, así:

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 5 de 10

- Políticas contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

El cuestionario de los elementos del marco normativo en la Matriz de Valoración Cuantitativa se estructuró de la siguiente manera:

Se plantearon 32 criterios de control, de obligatorio diligenciamiento en donde se evaluaron a través de una pregunta la *‘Existencia’* y seguidamente, se enunciaron una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su *‘Efectividad’*, en total 73.

A continuación, en la Tabla No. 1, se presenta de forma detallada los elementos del marco normativo y los criterios específicos presentados en la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable, así:


**Tabla No. 1  
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO – CRITERIOS**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CRITERIOS		
		Existencia	Efectividad	
Políticas Contables		10	24	
Etapas del Proceso Contable	Etapas			
	Reconocimiento	Subetapas		
		Identificación	3	5
		Clasificación	2	2
		Registro	5	10
	Medición	1	2	
Medición Posterior	2	8		
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12	
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas		1	2	
Gestión de Riesgo Contable		4	8	
<b>Total</b>		<b>32</b>	<b>73</b>	

Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 6 de 10

En la Tabla No. 2, la Guía para el reporte Categoría Evaluación del Control Interno Contable, indicó en cada una de las respuestas seleccionadas la valoración dentro del formulario de la Matriz Cualitativa, así:

**Tabla No. 2  
VALORACIÓN RESPUESTAS MATRIZ CUALITATIVA**

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

*Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02.*

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. **El 30%** de este valor corresponde a la pregunta que **busca verificar la existencia del control (Ex)**, y **el 70%** restante **se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef)**.

Es importante aclarar, que el aplicativo dependiendo de la respuesta seleccionada asigna un puntaje, que consolidados genera la calificación definitiva. Adicionalmente, el formulario incluye una columna denominada “*Observaciones*”, que contiene las justificaciones de las respuestas, o la referencia a los documentos soporte que la respaldan.


Sobre el particular, se formulan preguntas para evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo según la escala de calificación establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en la Tabla No. 3, a continuación:

**Tabla No. 3  
ESCALA DE CALIFICACIÓN**

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤ 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤ 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente

*Fuente: Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02*

El formulario diligenciado por la Dirección de Control Interno (DCI) hace parte integral del presente informe.

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 7 de 10

## 5.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ de la Fiscalía General de la Nación, se tomaron en consideración los siguientes aspectos:

- ❖ Verificación de la publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad, conforme las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- ❖ Entrevista con el Contador de la CIJ para efecto de analizar las respuestas frente al cuestionario de la Contaduría General de la Nación y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- ❖ Los lineamientos de la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 sobre la estructura uniforme y detallada en el documento anexo denominado Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas estableciendo su obligatoriedad con parámetros dictados por la CGN.
- ❖ Aplicación de la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable de diciembre del 2022 Versión 02 de diciembre de 2022 de la *Contaduría General de la Nación – Subcontaduría de Centralización de la información GIT-CHIP*.
- ❖ La evaluación del Control Interno Contable de la vigencia anterior.

## 5.2. VALORACIÓN CUALITATIVA


La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al mejoramiento de éste que fueron analizadas y discutidas con el Contador de la CIJ.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

### 5.2.1. Fortalezas.

- ❖ Las comisiones interinstitucionales concedidas por el Fiscal General de la Nación a servidores han permitido dar cumplimiento a las responsabilidades de orden administrativo y financiero de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia CIJ, así como también los requerimientos de orden legal.



	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 8 de 10

- ❖ Se elaboraron, transmitieron y publicaron los informes financieros y contables en los plazos y cierres establecidos por la Contaduría General de la Nación.

### 5.2.2. Debilidades.

- ❖ La situación jurídica de la CIJ, a la fecha de la evaluación no se ha definido.

### 5.2.3. Avances y mejoras del proceso de control interno contable.

A continuación, se enuncian los logros y mejoras que alcanzó el proceso de control interno contable, en el último periodo contable, a saber:

- ❖ No se evidenciaron asuntos que ameriten considerarlos como avances y mejoras en el proceso de control interno contable.

### 5.2.4 Recomendaciones.

- ❖ Con el acuerdo No. 018 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, y no se tiene asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda desde el 2017, sin embargo, persiste la obligación de presentar Estados Financieros a los Entes de Control, como consecuencia de que aún existe la personería jurídica, por ende, debe cumplir con las obligaciones ante los Entes de Control.

## REPORTE CHIP – CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:


El contenido de la calificación de las preguntas del cuestionario con sus respectivas observaciones es el mismo que se envió en línea a la Contaduría General de la Nación en el sistema dispuesto para tal fin; los valores de los ítems del cuestionario son calculados directamente por el Sistema CHIP.

La información se rindió para la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ, el 21 de febrero de 2024 a las 12:42 m., con el número de envío 4461396. La fecha prevista como límite fue el 28 de febrero de 2024.

En la página web [chip.gov.co](http://chip.gov.co), es posible consultar el reporte en la Categoría Evaluación del Control Interno Contable de la Entidad. Ver las imágenes Nos. 1 y 2, así:

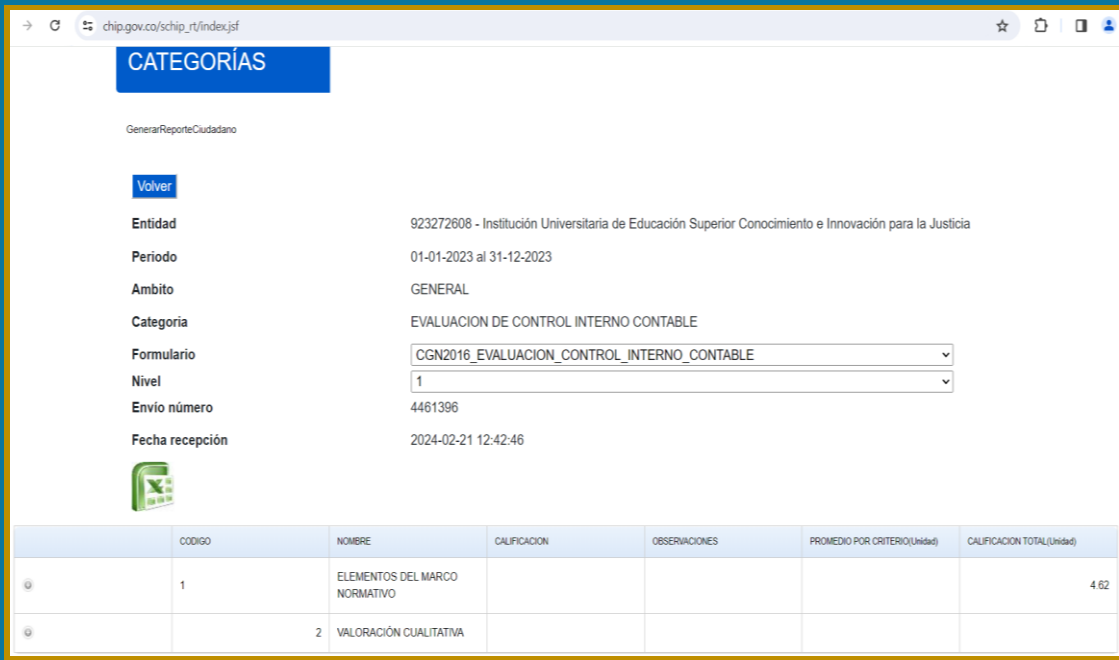


**Imagen No. 1**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA**  
**TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CHIP DEL REPORTE**  
**CATEGORIA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023**




Fuente: Web CHIP -Pantallazo del sistema

**Imagen No. 2**  
**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA**  
**PUBLICACIÓN REPORTE**  
**CATEGORIA EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2023**



	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
⊖	1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.62
⊖	2	VALORACIÓN CUALITATIVA				

Fuente: Web CHIP -Pantallazo del sistema

	PROCESO AUDITORÍA	Código: FGN-SP02-F-06
	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Versión: 03 Página: 10 de 10

Teniendo en cuenta lo expuesto, el resultado de la Evaluación Control Interno Contable de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ, para la Vigencia 2023 es de **4.62**, lo que indica que el control interno contable existente es **EFICIENTE**.

## 6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

1. En la evaluación del Control Interno Contable de la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia CIJ de la Fiscalía General de la Nación se aplicó lo estipulado en la Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable del 02 de diciembre de 2022 Versión 02, así como los lineamientos contenidos en la Resolución 0193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, evidenciando que el resultado obtenido es concordante con la gestión adelantada por los responsables de la información financiera, garantizando un adecuado manejo de la información contable pública.

Lo anterior se ve reflejado en la calificación obtenida de **4.62**, según los rangos definidos, que indica que el Control Interno Contable existente en la CIJ para la vigencia 2023 es '**EFICIENTE**'.

La Subdirección Financiera – Contabilidad elaboró y transmitió dentro de los tiempos establecidos por la CGN, los estados financieros contables.

2. El Reporte a la Contaduría General de la Nación - CGN, producto de la aplicación del instrumento de evaluación fue realizado en el Sistema CHIP el 21 de febrero de 2024, según los lineamientos en la fecha y condiciones que definió el organismo de regulación contable.

## 6. CONSIDERACIONES DEL AUDITADO.

El contador de la Entidad, mediante correo electrónico del 21 de febrero de 2024, manifestó no tener ninguna observación sobre las Matrices de Valoración Cualitativa y Cuantitativa, así como en la calificación obtenida en la vigencia 2023.

Elaborado por,

**AUDITOR LÍDER:**

Elizabeth León Dimas

**EQUIPO AUDITOR:**

Zulma Alvarez Bustos

Hubert Ary Vasquez Agredo